



Ayuntamiento de Cabra

Asunto: CONCESIÓN DEMANIAL DE USO DE TERRENOS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DEL TRATAMIENTO TERCIARIO JUNTO A LA EDAR, ACTUACIONES ENGLOBADAS "PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO. REGANTES DE CABRA. T.M. CABRA (CÓRDOBA)"

Expediente GEX: 2023/20327

DECRETO DE ADJUDICACIÓN.-

Visto el expediente instruido para la adjudicación, mediante **CONCESIÓN DEMANIAL DE USO DE TERRENOS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DEL TRATAMIENTO TERCIARIO JUNTO A LA EDAR, ACTUACIONES ENGLOBADAS "PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO. REGANTES DE CABRA. T.M. CABRA (CÓRDOBA)"**, por adjudicación directa a la Comunidad de Regantes de Cabra, con carácter gratuito, por plazo de 20 años (a contar desde la formalización del contrato), que coincide con el tiempo total de la concesión otorgada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir años y será renovable, sujeto a la revisión de dicha concesión, y en todo caso el plazo máximo será de 75 años.

Las circunstancias que determinan la adjudicación directa a la Comunidad de Regantes de Cabra, se justifica por los siguientes motivos:

- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el año 2017 aprobó por mayoría absoluta un Convenio de colaboración con la Comunidad de Regantes (en formación) para la reutilización para regadío de las aguas depuradas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de este municipio.
- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de julio de 2022, por mayoría absoluta, acordó declarar de utilidad pública e interés general el Proyecto de aprovechamiento de aguas regeneradas de la Comunidad de Regantes de Cabra. T.M. Cabra (Córdoba).
- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024, acordó iniciar expediente para la cesión de uso de terrenos para la instalación del tratamiento terciario junto a la EDAR -actuaciones englobadas en el PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO. COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA. T.M. CABRA (CÓRDOBA)- por un período mínimo de 20 años, que coincide con el tiempo total de la concesión otorgada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 07.08.2024 admitiendo la conveniencia de la ocupación y aprobando el proyecto de reutilización para regadío de las aguas depuradas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cabra, conforme al plano de detalle de la parcela municipal de la EDAR (Polígono 20, PARCELA 120, Llano Franco, 14940 Cabra (Córdoba), Ref. Catastral: 14013A020001200000GK), siendo los espacios que se le cederán los que se recogen en el informe técnico, suscrito por el Arquitecto Municipal (19.06.2024), en donde se indica en color rojo la superficie "uso común C.R. y explotación EDAR, con 161 m²", en amarillo "uso privativo C.R., con 990 m²" en azul "servidumbre tuberías, con 456 m²". En cuanto a la "servidumbre" de tuberías, lo que se concederá es la autorización para ocupación del subsuelo con instalación de las mismas, sin que ello constituya una servidumbre en los términos del Derecho Civil, dado el carácter demanial de la parcela.

Visto el Informe de Valoración, suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 19.06.2024 que consta en el expediente.

Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba)

Tel.: 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.eu

Código seguro de verificación (CSV):

E885 09F6 0D03 0431 DFEB



E88509F60D030431DFEB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-10-2024

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 18-10-2024

Num. Resolución:

2024/00003076

Insertado el:

18-10-2024



Ayuntamiento de Cabra

Visto el escrito que consta en el expediente, de D. Juan Luis Casimiro - Soriguer Escofet, DNI ***3833**, Presidente de la Comunidad De Regantes Cabra, sobre solicitud de la concesión con carácter gratuito (23.07.2024).

Visto el PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, TÉCNICAS, Y ECONÓMICAS de fecha 13 de agosto de 2024.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 13 de agosto de 2024.

Visto que con fecha 19 de agosto de 2024, se ha emitido informe de fiscalización por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento con el resultado de favorable.

Visto el artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que dice:

"1. El otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia. No obstante, podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de esta ley, cuando se den circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, o en otros supuestos establecidos en las leyes."

Visto el artículo 137, punto 4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que dice:

"Se podrá acordar la adjudicación directa en los siguientes supuestos:

/.../

b) Cuando el adquirente sea una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, o una iglesia, confesión o comunidad religiosa legalmente reconocida".

Visto asimismo el artículo 137.5, de la referida Ley, que dice:

"5. Cuando varios interesados se encontraran en un mismo supuesto de adjudicación directa, se resolverá la misma atendiendo al interés general concurrente en el caso concreto."

Tras los trámites pertinentes, sometido a trámite de información pública los siguientes documentos: *PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, TÉCNICAS, Y ECONÓMICAS, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO DE TERRENOS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DEL TRATAMIENTO TERCIARIO JUNTO A LA EDAR, ACTUACIONES ENGLOBALDAS EN EL "PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO. COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA. T.M. CABRA (CÓRDOBA)", Informe de valoración, suscrito por D. Manuel Fernández Expósito (19.06.2024), Escrito presentado por el Sr. D. Juan Luis Casimiro-Soriguer Escofet (23.07.2024) y Proyecto de obras, todo ello mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días, a efectos de reclamaciones y sugerencias y transcurrido el término sin que se haya presentado ninguna reclamación a la información pública citada anteriormente.*

Visto que con fecha 24.09.2024 se requirió a *D. JUAN LUIS CASIMIRO-SORIGUER ESCOFET, en nombre y representación de la COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA T.M Cabra (Córdoba), para que aportase en el plazo de 10 días hábiles, la siguiente documentación:*





Ayuntamiento de Cabra

- Documentos que acrediten la personalidad jurídica.
- Documentos que acrediten la representación.
- Documentos que acrediten la capacidad y solvencia, conforme a cualquiera de los medios previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen la ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.
- Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna prohibición para contratar recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen la ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.
- Las entidades extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudiera corresponder al licitante.
- La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, Hacienda Local y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- La documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva del 4% del valor del dominio público objeto de la ocupación que asciende a 2.659,33 euros.
- Declaración responsable del licitador aceptando todas las condiciones establecidas en la licitación y en el pliego.

Visto que la Comunidad de Regantes de Cabra, ha presentado la documentación a que se refiere el párrafo anterior y constituido la garantía exigida.

Por todo ello, esta Alcaldía, como órgano de contratación, por el presente resuelve:

PRIMERO.- Adjudicar el USO DE TERRENOS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DEL TRATAMIENTO TERCIARIO JUNTO A LA EDAR, ACTUACIONES ENGLOBALDAS "PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO. REGANTES DE CABRA. T.M. CABRA (CÓRDOBA)", mediante la modalidad de concesión demanial, conforme al *PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, TÉCNICAS, Y ECONÓMICAS, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO DE TERRENOS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DEL TRATAMIENTO TERCIARIO JUNTO A LA EDAR, ACTUACIONES ENGLOBALDAS EN EL "PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO. COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA. T.M. CABRA (CÓRDOBA)" de fecha 13.08.2024*, (el cual queda definitivamente aprobado mediante el presente, dado que no se han presentado reclamaciones contra el mismo), *Informe de valoración, suscrito por D. Manuel Fernández Expósito (19.06.2024), Escrito presentado por el Sr. D. Juan Luis Casimiro-Soriguer Escofet (23.07.2024) y Proyecto de obras.*

El canon por esta concesión será gratuito en atención a las condiciones establecidas en la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

El plazo de utilización del bien de dominio público será de 20 años (a contar desde la formalización del contrato), que coincide con el tiempo total de la concesión otorgada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir años y será renovable, sujeto a la revisión de dicha concesión, y en todo caso el plazo máximo será de 75 años.

Código seguro de verificación (CSV):

E885 09F6 0D03 0431 DFEB



E88509F60D030431DFEB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-10-2024

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 18-10-2024

Num. Resolución:

2024/00003076

Insertado el:

18-10-2024



Ayuntamiento de Cabra

SEGUNDO.- Notificar la presente adjudicación a la Comunidad de Regantes de Cabra, con indicación de los recursos procedentes y publicar simultáneamente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cabra, al cual se puede acceder a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>, o bien a través del enlace que se encuentra disponible en la página del Ayuntamiento de Cabra <https://www.cabra.es/>

TERCERO.- Requerir a D. Juan Luis Casimiro-Soriguer Escofet, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de Cabra, para la formalización de la presente concesión en documento administrativo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de esta resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA.

Código seguro de verificación (CSV):

E885 09F6 0D03 0431 DFEB



E88509F60D030431DFEB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-10-2024

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 18-10-2024

Num. Resolución:

2024/00003076

Insertado el:

18-10-2024